



Alcaldes. En la villa de Puerto adiez y ochavo de Julio de mil ochocientos cuarenta y tres. reunidos en estas casas capitulares apuntos haviendo los señores D. Juan Valcarcel Ladrón de Guevara Alcalde prius constituidos D. José Antonio Cano Caballero Alcalde Segundo, D. Domingo Pérez Nadal, D. Daniel Rebellar, díez, D. Matías Brújaga, D. Pedro Navarro Tomás y D. José Fernández Martínez Regidores; D. Pedro Luis Blaya Saavedra y D. Juan Martínez Pastor Procuradores Síndicos, individuos todos y mayor numero de los que componen el nuevo Ayuntamiento de la misma, no haviendo concurredido D. Cristóbal Zapata Brújaga, D. José Romero González, y D. José Gil López, los dos primeros por hallarse ausentes y el segundo enfermo, en virtud de citacion para fechas de los asuntos pendientes, se leyeron por mi el título los artículos de la Ley de diez de Febrero de mil ochocientos veinte y tres, y las demás ordenes y aclasaciones posteriores, relativas alos Ayuntamientos y sus atribuciones y envista de todo ornando de las facultades que se les designan y de los privilegios y regalías de que esta villa goza practicaron la elección de oficios públicos del mismo nombrando y desempeñando en lo que resta de este año otras personas que conceptuaron mas aproposito para el régimen y governo de la Población, conservación del orden público, y seguridad individual de los ciudadanos que la componen.

En seguida se dio cuenta por el Sr. de una orden de la Diputación Prov. niente en el Boletín oficial del mismo del sábado quince de Julio enero setenta y nueve por la cual se dimitía alos Ayuntamientos para que en el preciso e improrrogable término de ocho días se haga efectiva en aquella Diputación la summa total que correspondió a esta villa en el presupuesto de gastos de correo y correo juzgado en el año ultimo para otros efectos, y enterados sus mercedes dijeron. Se contó a esta Diputación que haviendo resultado con exactitud para su debido cumplimiento todos los papeles existentes en la actualidad en esta villa, de ellos no aparece el mas ligero antecedente sobre lo que en aquello se prevería, efecto sin duda de la extracción considerable de papeles que desorden del año que fui D. Joaquín Aparicio dato se realizó en estos rarae Consistoriales el dia diez y nueve del anterior mes de Febrero segun mas por extenso consta del expediente matrido por la Junta p-